



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000010

ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2003-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, diciembre 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de diciembre, el Expediente Técnico de la obra "Tratamiento Pasaje A y B Urb. Pedro Diez Canseco".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Tratamiento Pasaje A y B Urb. Pedro Diez Canseco";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de mejorar y dar seguridad a las vías peatonales del distrito, orientado al mejoramiento y ornato del pasaje de uso prioritariamente peatonal, mejorando la calidad y seguridad de éste.

Que, la obra "Tratamiento Pasaje A y B Urb. Pedro Diez Canseco", deberá ser cubierta con saldos presupuestales en el periodo de regularización presupuestaria de obras ejecutadas en el ejercicio 2003; así como con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, teniendo la misma salvedad.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 14,866.07 (catorce mil ochocientos sesenta y seis con 07/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por **Administración Directa**;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la ejecución, en el ejercicio 2004, de la obra "Tratamiento Pasaje A y B Urb. Pedro Diez Canseco", bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

Asesoría Legal
Administración
Secretaría General
Dirección Municipal
Alcalde

00423

